



*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
NORTE DE SANTANDER*

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2020-00064, informándole que se realizó emplazamiento del ejecutado a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual su término venció día 26 de marzo de 2023, sin que el ejecutado hiciera presencia para notificarse de la presente acción.

PROVEA.-

Bucarasica, 06 de junio de 2023.

CESAR OSWALDO CORZO NOVA.

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, nueve (09) de junio de 2023.

Observado el informe secretarial que antecede, y descorrido el término de quince (15) días después de la publicación del respectivo listado de Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que el allí requerido se hubiese presentado a notificarse del auto admisorio de la demanda radicada bajo el No. 2020-00064-00, en consecuencia se procederá a designar curador ad-litem con quien se surtirá la correspondiente notificación, de conformidad con el art. 48 num.7, art. 108 inc.7 del C.G.P. y de la Ley 2213 de 2022.

Se designa como curadir ad-litem a la dra. JUDITH FERNANDA CRUZ CALLEJAS, identificada con C.C. 1.093.752.211 de Los Patios (Norte de Santander), y T.P. No. 225760 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección de Notificación Calle 15 No. 1-94 Barrio Aeropuerto de la Ciudad de Cúcuta; y buzón de correo electrónico fernandacruzcallejas@hotmail.com. Para tales efectos, por Secretaría líbrense los respectivos oficios.

Adviértase a la señora Curadora Ad-Litem que debe realizar todas las diligencias pertinentes de notificación personal conforme lo normado en los artículos 8 y 10 de la Ley 2213 de 2022, contando una vez reciba comunicación de notificación, con un término de cinco (05) días para aceptar su

Carrera 2 No. 1-04 Barrio Centro email: jprmunicipalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
NORTE DE SANTANDER

nombramiento, momento este en el que quedará formalmente notificada de la presente demanda como curadora ad-litem del ejecutado.

Fíjense como gastos de transporte y papelería, la suma de DOSCIENTOS MIL pesos m cte (\$200.000.00), que deberán cancelarse en favor de la mencionada curadora ad-litem.

NOTIFÍQUESE

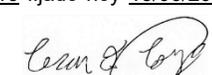
La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
BUCARASICA N.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 016 fijado hoy 13/06/2023 a la hora de las 8:00 A.M.


CESAR OSWALDO CORZO NOVA
Secretario